

las Montañas y 62. Mide la superficie útil de 72 metros 86 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la casa desde la calle Virgen de Luján: Por su frente, con la escalera y el vestíbulo de la misma, y espacio libre del bloque; por la derecha, con la escalera, el hueco de ascensor y el piso letra B; por la izquierda, con espacio libre del bloque y calle 62, y por el fondo, con espacio libre del bloque también. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina, terraza y terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 892, libro 460, folio 116, finca registral número 6.879.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», sin número, el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de octubre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, señalándose el día 23 de noviembre de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma en caso de no poder ser notificada la subasta en forma personal al demandado.

Dado en Sevilla a 18 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.871.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 533/97, promovidos por la Procuradora doña María Pilar Vila Cañas, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Natividad Hermoso González y don José María Troya González, se saca a pública subasta, en lotes separados, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas

especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 1 de octubre de 1998, a las doce horas y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de noviembre de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de cada lote; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, en cuanto a la primera subasta, para cada uno de los lotes; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3997000018053397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada lote, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para cada lote en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que salen a subasta

Lote primero. Número 9. Urbana. Local destinado a oficina y almacén, denominado B9, en planta baja del edificio, a la derecha del mismo, sito en Sevilla, al sitio de Cortijo de Calonge, en calle sin nombre ni número, de una sola planta, que linda, tomando como frente la calle de acceso: Frente, local denominado B8; izquierda, entrando, local denominado B6; derecha, terreno propio que rodea el edificio y fondo, local denominado B10. Tiene una superficie construida de 63 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 44 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor del edificio de 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 220, del tomo 965, libro 964, finca número 64.884, inscripción primera; la hipoteca que se ejecuta causó la inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 10.820.000 pesetas.

Lote segundo. Número 10. Urbana. Local destinado a oficina y almacén, denominado B10, en planta baja del edificio, al fondo derecha del mismo, sito en Sevilla, al sitio de Cortijo de Calonge, en calle sin nombre ni número, de una sola planta, que linda, tomando como frente la calle de acceso: Frente, local denominado B9; izquierda, entrando, local denominado B6; derecha y fondo, terreno propio que rodea el edificio. Tiene una superficie construida de 131 metros 830 centímetros cuadrados y útil de 122 metros 98 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación, en relación al valor del edificio de 6,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 223 del tomo 965, libro 964, finca número 64.885, inscripción primera. La hipoteca que se ejecuta causó la inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—39.159.

SUECA

Edicto

Doña Amparo Tur Escrivá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1998, instado por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel García Bosch, vecina de Valencia, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera, en su caso, para los días 3 de noviembre y 2 de diciembre de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de la subasta

Urbana novena. Vivienda en la octava planta alta o planta de ático, puerta número 8 de la escalera, del edificio en Cullera, denominado «Mercat», en la plaza de la Virgen del Castillo, número 31; con una superficie de 85 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina con lavadero, dos dormitorios y dos cuartos de baño, teniendo terraza rayecante a la fachada.

Título: Por compra a don Joaquín Oliver Muñoz, mediante escritura autorizada ante el que fue Notario de Valencia, don Alfredo Montes Alfonso, el 1 de febrero de 1985, número 200 de protocolo.

Inscripción: Tomo 2.408, libro 689, folio 122, finca número 45.981, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.004.000 pesetas.

Dado en Sueca a 1 de junio de 1998.—La Juez, Amparo Tur Escrivá.—La Secretaria.—39.556.

TARANCÓN

Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/1998, seguido a instancias de «Caja Rural de Cuenca, S. C. C.», representada por la Procuradora doña Milagros Castell Bravo, contra don Ángel del Egidio Pérez, doña Mercedes Serrano Corpa, don José María del Egidio Pérez, doña Ana Isabel Grande Collado y «Los Cosos Ociosos, Sociedad Limitada» (cuantía 29.403.896 pesetas), por el presente se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

1. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio «Peña de los Lagartos», del término municipal de Huete. Tiene una extensión superficial de 19 hectáreas 91 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete al tomo 1.134, libro 114, folio 128, finca 13.358. Valorada, en escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 38.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 1 de octubre de 1998 para la primera y, en su caso, el día 29 de octubre de 1998, y el día 26 de noviembre de 1998, para la segunda y tercera, respectivamente; todas ellas a las doce horas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La

intervención en la subasta podrá hacerse, asimismo, por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en todo caso, cual notificación a don Ángel del Egidio Pérez, doña Mercedes Serrano Corpa, don José María del Egidio Pérez, doña Ana Isabel Grande Collado y «Los Cosos Ociosos, Sociedad Limitada».

Dado en Tarancón a 26 de junio de 1998.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—La Secretaria.—39.846.

TELDE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Telde, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/1995, seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Viera Pérez, contra doña Clara Rosa González Gil, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. En la planta alta o primera del edificio situado en la calle María Encarnación Navarro, señalada con el número 49, del barrio de San Gregorio, término municipal de Telde.

Linda: Al naciente o frontis, con la calle de su situación; al poniente o espalda, con casa de don Manuel Santana Macías; al norte o derecha, entrando, con calle Las Lagunetas, y al sur, o izquierda, casa de don Juan Santana Ortega.

Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados.

Título: Adquirida por compra a doña Desideria Sánchez Santana, en escritura otorgada en Telde el día 18 de diciembre de 1991, bajo el número 1.570 del protocolo del Notario don Celestino Mendizábal Gabriel.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Telde al tomo 1.565, libro 639, folio 162, finca número 5.579.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Dorestes Silva, sin número, el día 1 de octubre de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 8.010.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, estendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, señala para la segunda el día 30 de octubre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Telde a 23 de abril de 1998.—La Juez.—El Secretario.—39.762.

TERRASSA

Edicto

Don Faustino Salmerón Porras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo 463/1995, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma i Carretero, contra don Francisco Aguilera Ruano, en reclamación de 742.211 pesetas como principal, más 250.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En primera subasta para el día 27 de octubre de 1998, a las doce horas, por el tipo de 5.770.748 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de noviembre de 1998, a las once horas; esta subasta se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho por parte del actor la adjudicación, el día 30 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, números 29 y 31, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de la subasta

Derechos de propiedad que pueda ostentar el demandado don Francisco Aguilera Ruano sobre la finca urbana: Número 15. Vivienda puerta 3.^a,